



Región de Murcia



GUÍA DE PRESENTACIÓN

CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(Procedimiento 1644)

Índice

1. Introducción.....	3
2. Presentación de solicitud.....	3
3. Subsanación o mejora de la solicitud de expediente ya iniciado.....	13
4. Desistimiento de la solicitud / Renuncia.....	15
5. Marco jurídico e información de interés.....	15



1. Introducción

El objetivo de esta GUÍA es aclarar a los ciudadanos la forma de presentación de la documentación a la hora de solicitar la subvención del SEF para la contratación indefinida de personas con discapacidad.

2. Presentación de solicitud

Plazo solicitud: Un mes desde la contratación o transformación.

En el procedimiento 1644 de la sede electrónica, las solicitudes de subvención están destinadas a incentivar la contratación indefinida de trabajadores con discapacidad, por empresas del mercado ordinario de trabajo que tengan el centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se facilita el enlace:

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1644&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1644&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Sede Electrónica

Jueves, 15 de junio de 2023, 14:31h. ↻



Aviso ⚠ Se encuentra temporalmente deshabilitado el enlace "Acceso por certificado digital" de PASE ("Pasarela de Acceso a los Servicios Electrónicos"), el servicio de identificación de esta sede electrónica.

Para usar su certificado digital en PASE debe:

1. Acceder a través del enlace "cl@ve - Acceso con identidad electrónica para las administraciones"
2. Dentro de cl@ve, usar la opción "DNIe / Certificado electrónico"

Sentimos las molestias ocasionadas.

REALIZAR UN TRÁMITE ▾

CARPETA CIUDADANA ▾

INFORMACIÓN GENERAL ▾

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ▾

Inicio > Realizar un trámite

Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad (código 1644) (SIA 201857)

INICIAR TRÁMITES

➤ Solicitar Electrónicamente

DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

🔗 Ayuda a la presentación electrónica

Solicitar Electrónicamente

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

➤ **Solicitud de subvención por contratación indefinida de personas con discapacidad** [En plazo: Continuo]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

Otros trámites de este procedimiento

➤ **Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora** [Abierto: Continuo]

➤ **Escrito del interesado cumplimiento de trámites** [Abierto: Continuo]

➤ **Alegaciones trámite de audiencia** [Abierto: Continuo]

➤ **Solicitud de desistimiento** [Abierto: Continuo]

➤ **Escrito de renuncia** [Abierto: Continuo]

➤ **Consulta del estado de un expediente** Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.




Los campos con (*) se deben cumplimentar obligatoriamente.

Este programa de subvenciones se desglosa en dos líneas Capítulo I (R.D.1451/83) y Capítulo II (R.D. 818/2021), presentándose a través de un *único formulario*.

El formulario consta de ocho apartados, siendo los cinco primeros comunes. En el sexto, se debe optar por una de las dos líneas de subvención, al ser incompatibles entre sí. En el séptimo, iremos seleccionando en función del tipo de contratación. Y en el octavo, presentaremos electrónicamente la solicitud cumplimentada.

Para facilitar la presentación de la ayuda, el formulario se realizará a través de preguntas y campos filtro. De tal forma que al introducir los datos se acotará el código de ayudas seleccionables.

APARTADOS DEL 1 AL 5 (comunes a las dos líneas de subvención)



Ayuda

1644 - CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

FORMULARIO [Nuevo]

1 - Datos de la empresa

Empresa Autónomo

Denominación (Razón social) (*)

NIF (*) Fecha de alta (*)

 2- Domicilio social**3 - Datos de la actividad****3.1. - Domicilio de la actividad**



4 - Datos de la solicitud

Solicitud

4.1. - Datos de la persona contratada

Primer apellido (*)	Segundo apellido	Nombre (*)				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Documento (*)	Número del documento (*)	Fecha de nacimiento (*)	Sexo (*)			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Discapacitado/a (*)	Tipo de discapacidad (*)	Grado (%) (*)				
<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Estudios (*)	<input type="text"/>					
Vía (*)	Nombre de la vía (*)					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					
Número	Escalera	Piso	Puerta	Portal	Km	Código postal (*)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia (*)	Municipio (*)	Localidad				
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>				
Teléfono (*)	Correo electrónico					
<input type="text"/>	<input type="text"/>					

4.2. - Datos de la empresa solicitante

Tipo de empresa jurídica (*)			
<input type="text"/>			
Tipo de empresa clasificación (*)			
<input type="text"/>			
Forma parte del grupo empresarial denominado			
<input type="text"/>			
Nº de trabajadores fijos	Nº de trabajadores en plantilla (*)	Existe incremento de plantilla (Cont. iniciales) (*)	Porcentaje de incremento
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No	<input type="text"/>

5 - Datos de la cuenta bancaria para el abono de la subvención

IBAN (*)					
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

APARTADO 6. SELECCIÓN DEL CAPÍTULO DE AYUDA.

En este punto tendremos que elegir entre los dos tipos de ayudas: Capítulo I (R.D.1451/83) Y Capítulo II (R.D. 818/2021). *Importante: Las líneas de subvención del capítulo I y II son incompatibles entre sí.*

En función del capítulo de ayudas que seleccionemos, se nos desplegarán líneas de subvención diferentes.


6 - Selección del capítulo de ayuda

Orden de Bases Título II (*)

- Capítulo I.- Ayudas contratación indefinida del RD 1451/1983 de 11 de mayo
- Capítulo II.- Ayudas contratación indefinida del RD 818/2021 de 28 de septiembre

Para conocer las características de cada una de las ayudas pueden consultar el apartado 5. "Marco jurídico e información de interés" de esta guía.

APARTADO 7. CONTRATO DE TRABAJO / TIPO DE CONTRATACIÓN.

Si seleccionamos  Capítulo I- Ayudas contratación indefinida del RD 1451/1983 de 11 de mayo, nos aparecerán las siguientes líneas de subvención.

CÓDIGO AYUDA	COLECTIVO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
54	CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.907€
54L	SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	2.000€
54T	CONVERSIÓN DE CONTRATO TEMPORAL EN INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.907€

7 - Contrato de trabajo

Tipo de contrato inicial / convertido (*)

130 - INDEFINIDO CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TIEMPO COMPLETO ▼

Fecha de inicio / conversión de contrato indefinido (*) Edad trabajador fecha contratación

01/06/2023

50

Fecha de inscripción en la Oficina Empleo (*)

23/12/2022

Tipo de jornada (*)

A tiempo completo ▼

Porcentaje de la jornada (*)

100

Nº CCC de la empresa

Nº de seguridad social del trabajador

Categoría profesional (*)

Oficiales de 1ª y de 2ª ▼

Ocupación (*)

Limpiador

Tipo Contratación(*)



CONTRATACIÓN INDEFINIDA de persona con discapacidad inscrito en la Oficina de Empleo.

3907



CONVERSIÓN CONTRATO FORMATIVO/TEMPORAL A INDEFINIDO de persona con discapacidad.


3907



CONTRATACIÓN INDEFINIDA de personas con capacidad intelectual límite.

2000



Si seleccionamos  Capítulo II- Ayudas contratación indefinida del RD 818/2021 de 28 de septiembre, nos aparecerán las siguientes líneas de subvención.

CÓDIGO AYUDA	COLECTIVO SUBVENCIONABLE	IMPORTE SUBVENCIÓN
55	CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.500€
55M	MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS	6.000€
55L	PERSONAS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	7.000€
55LM	MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	7.500€
55T	CONVERSIÓN EN INDEFINIDO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.500€
55TM	CONVERSIÓN EN INDEFINIDO DE MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS	6.000€
55TL	CONVERSIÓN EN INDEFINIDO DE PERSONAS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	7.000€
55TLM	CONVERSIÓN EN INDEFINIDO DE MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	7.500€
55E	CONTRATACION INDEFINIDA PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	7.500€
55EM	CONTRATACION INDEFINIDA DE MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	8.000€
55EL	CONTRATACION INDEFINIDA PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES DE PERSONAS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	9.000€
55ELM	CONTRATACION INDEFINIDA PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES DE MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	9.500€
55A	CONTRATACION INDEFINIDA PRIMER EMPLEADO REALIZADO POR AUTÓNOMOS/AS O POR UNA COOPERATIVA O SOCIEDAD LABORAL	7.500€
55AM	CONTRATACION INDEFINIDA PRIMER EMPLEADO REALIZADO POR AUTÓNOMOS/AS O POR UNA COOPERATIVA O SOCIEDAD LABORAL DE MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS	8.000€
55AL	CONTRATACION INDEFINIDA PRIMER EMPLEADO REALIZADO POR AUTÓNOMOS/AS O POR UNA COOPERATIVA O SOCIEDAD LABORAL DE PERSONAS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	9.000€
55ALM	CONTRATACION INDEFINIDA PRIMER EMPLEADO REALIZADO POR AUTÓNOMOS/AS O POR UNA COOPERATIVA O SOCIEDAD LABORAL DE MUJERES O PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS QUE PRESENTAN MAYORES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO	9.500€

7 - Contrato de trabajo

Tipo de contrato inicial / convertido (*)

Fecha de inicio / conversión de contrato indefinido (*)

Edad trabajador fecha contratación

Tipo de jornada (*)

Porcentaje de la jornada (*)

Nº CCC de la empresa

Nº de seguridad social del trabajador

Categoría profesional (*)

Ocupación (*)

Tipo Contratación(*)

¿La persona que se contrata procede de un enclave laboral? (*)

- Sí
 No

¿La entidad que contrata es autónomo/a, cooperativa o sociedad laboral y es su primera persona empleada? (*)

- Sí
 No

APARTADO 8. SUBVENCIÓN SOLICITADA

Una vez cumplimentado, el formulario calculará el importe de la subvención en función de los datos introducidos.

8 - Subvención solicitada

Y por todo ello, SOLICITA le sea concedida una subvención de:

6000 €

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

⏪ Reiniciar solicitud

➔ Siguiente

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Accesibilidad | Aviso Legal

Pulse el botón SIGUIENTE



DECLARACIÓN RESPONSABLE

1644 - CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

FORMULARIO [Edición]

Declaración Responsable del Interesado o Representante Legal de la Entidad Solicitante

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y supletoriamente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARA RESPONSABLEMENTE** que:

- Que la empresa solicitante **no se halla incursa** en ninguno de los siguientes supuestos establecidos en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre de 2003):
 - a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a Intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d. Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
 - i. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
- La empresa solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en esta solicitud.
- Que no esta incursa en ninguna de las causas de exclusión recogidas en el artículo 5 de la Orden de 16 de junio de 2023 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Que la entidad asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).
- Que la ayuda total de minimis concedida a la empresa, entendiendo por empresa la definición de única empresa¹, incluida la relativa al expediente por el que se solicita la subvención, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, Reglamento (UE) Nº 1408/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, **no ha sido superior, durante el periodo fiscal en el que se solicita la subvención y los dos ejercicios fiscales anteriores**, del importe indicado en el cuadro siguiente y correspondiente al sector al que pertenece esta empresa.

▼

(Señale la que proceda, según el sector al que pertenece)

Sí, las ayudas recibidas han sido superiores al importe indicado del sector al que corresponde la empresa.

• Que **NO ha recibido** de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso contrario marcar esta casilla:

(En caso de haberlas obtenido se presentarán, relación de las ayudas donde conste el organismo/entidad/empresa que la ha concedido y el importe del mismo, y se acompañará sus correspondientes notificaciones de concesión)

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, que los documentos que acompañan a la solicitud son auténticos y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Regional de Empleo y Formación cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

¹ El concepto de "empresa única" viene definido en el artículo 7.2 de la Orden 16 de junio de 2023 por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario.

← Volver

↻ Reiniciar solicitud

✓ Confirmar

Muy importante: Se deben cumplimentar estos tres apartados de la declaración responsable, según proceda.

- Que la ayuda total de mínimos concedida a la empresa, entendiendo por empresa la definición de única empresa¹, incluida la relativa al expediente por el que se solicita la subvención, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, **no ha sido superior, durante el período fiscal en el que se solicita la subvención y los dos ejercicios fiscales anteriores**, del importe indicado en el cuadro siguiente y correspondiente al sector al que pertenece esta empresa.

▼

(Señale la que proceda, según el sector al que pertenezca)

- Sector agrícola. Veinte mil euros (20.000,00 €)
- Sector pesquero. Treinta mil euros (30.000,00 €)
- Sector transporte. Cien mil euros (100.000,00 €)
- Resto sectores. Docientos mil euros (200.000,00 €)

Se indica el importe de la ayuda solicitada en el cuadro siguiente y correspondiente al sector al que pertenece la empresa.

- Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso contrario marcar esta casilla:

- (En caso de haberlas obtenido se presentarán, relación de las ayudas donde conste el organismo/entidad/empresa que la ha concedido y el importe del mismo, y se acompañará sus correspondientes notificaciones de concesión)

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, que los documentos que acompañan a la solicitud son auténticos y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Regional de Empleo y Formación cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

¹ El concepto de "empresa única" viene definido en el artículo 7.2 de la Orden 16 de junio de 2023 por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario.

← Volver
🔄 Reiniciar solicitud
✓ Confirmar

Pulse el botón CONFIRMAR

1644 - CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES DISCAPACITADOS

FORMULARIO [Visor]

Declaración Responsable del Interesado o Representante Legal de la Entidad Solicitante

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.7 de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y superiormente con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **DECLARO RESPONSABLEMENTE** que:

- Que la empresa solicitante **no se halla incurso** en ninguno de los siguientes supuestos establecidos en el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 58/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18 de noviembre de 2003):
 - a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de Abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 55/1984, de 28 de Diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
 - i. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurre alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
 - j. Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.
- La empresa solicitante es titular de la cuenta bancaria indicada en esta solicitud.
- Que no esta incurso en ninguna de las causas de exclusión recogidas en el artículo 5 de la Orden de 16 de junio de 2023 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Que la entidad asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021 (BORM nº 23 de 29 de enero de 2022).
- Que la ayuda total de mínimos concedida a la empresa, entendiendo por empresa la definición de única empresa¹, incluida la relativa al expediente por el que se solicita la subvención, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos, Reglamento (UE) N° 1408/2013 de la comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos en el sector agrícola, **no ha sido superior, durante el período fiscal en el que se solicita la subvención y los dos ejercicios fiscales anteriores**, del importe indicado en el cuadro siguiente y correspondiente al sector al que pertenece esta empresa.

(Señale la que proceda, según el sector al que pertenezca)

- Sí, las ayudas recibidas han sido superiores al importe indicado del sector al que corresponde la empresa.

- Que **NO ha recibido** de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario. En caso contrario marcar esta casilla:
 - (En caso de haberlas obtenido se presentarán, relación de las ayudas donde conste el organismo/entidad/empresa que la ha concedido y el importe del mismo, y se acompañará sus correspondientes notificaciones de concesión)

DECLARO bajo mi responsabilidad

que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, que los documentos que acompañan a la solicitud son auténticos y manifiesto que quedo enterado de la obligación de comunicar al Servicio Regional de Empleo y Formación cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.

¹ El concepto de "empresa única" viene definido en el artículo 7.2 de la Orden 16 de junio de 2023 por el que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario.

← Volver
✎ Editar

Presentación [Edición]

➔ Continuar

Pulse el botón CONTINUAR



Para realizar la presentación, marque la opción que proceda.

Completar presentación

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO : 1644 - Contratación indefinida de personas con discapacidad
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 0164400120230706000F

Realiza la presentación

*Los campos marcados con un * son obligatorios.*

Realiza la presentación*

Interesado
 Representante

Acreditación representación mediante certificado electrónico
 Acreditación representación mediante aportación de documento acreditativo

IDENTIFICARSE

© 2022. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | v1.22.6.bug-77a.jsc37p-SNAPSHOT | Aviso legal

Una vez identificado, deberá realizar la presentación y adjuntar a la misma los siguientes documentos: Los documentos con (*) se deben adjuntar obligatoriamente.

Documentos adjuntos a la presentación

Anexos a aportar en la presentación

IBAN Código Internacional de Cuenta Bancaria * Documento necesario para el abono de la subvención	IBAN.pdf ELIMINAR
Escritura de constitución Obligatorio solo en caso de personas jurídicas: Escritura o Acuerdo de constitución. Escritura de apoderamiento o renovación de cargos, en su caso.	ADJUNTAR
Designación/autorización de representación Según modelo "OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL (CÓDIGO 9943)"	ADJUNTAR
Descripción puesto de trabajo * Escrito de descripción y características técnicas del puesto de trabajo (Según Anexo).	Descripcion puesto trabajo.pdf ELIMINAR
Documentación justificativa Oferta de Empleo (innecesario en caso de transformación).	ADJUNTAR
Código de identificación fiscal: CIF * DNI del titular si es autónomo.	CIF.pdf ELIMINAR
Documento de identidad: NIF En caso de no autorización, DNI/NIF trabajador.	ADJUNTAR
Contrato * Contrato de trabajo (o transformación de contrato temporal/formativo de discapacitados).	Contrato.pdf ELIMINAR
Autorización Autorización trabajador datos personales (según Anexo).La no presentación de esta autorización, deberán aportarse las certificación de Tipo y Grado de Discapacidad, Vida Laboral y Alta en Seguridad Social de la persona contratada	ADJUNTAR

Otros documentos que desea adjuntar a la presentación

Otro anexo Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR
Otro anexo Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR
Otro anexo Puedes añadir anexos adicionales aportados por el interesado.	ADJUNTAR

En caso necesario puede añadir más otros documentos que desea adjuntar a la presentación (hasta un máximo total de 10).

+ AÑADIR OTRO ANEXO **ELIMINAR OTRO ANEXO**

FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO : 1644 - Contratación indefinida de personas con discapacidad
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 0164400120230714001D

Inicio **2** Firma Fin

Su presentación

Para finalizar el procedimiento es necesario que **firmes su presentación**. Si lo desea, también puede ver su presentación antes de firmarla. Una vez firmada la presentación, en la siguiente pantalla podrá ver un **recibo justificante**.

[VER DOCUMENTO](#) [FIRMAR PRESENTACIÓN](#)

[VOLVER A LA PANTALLA ANTERIOR](#)

- ADVERTENCIA. Necesita instalación de AutoFirma.
- Necesita disponer de certificado digital admitido o DNI electrónico.
- Una vez registrada, el sistema le devolverá un recibo en formato PDF, firmado electrónicamente, con el número, fecha y hora de registro y un código de verificación.

Finalizada la presentación, podremos descargar el recibo justificante.

PRESENTACIÓN
PROCEDIMIENTO : 1644 - Contratación indefinida de personas con discapacidad
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 0164400120230714001D

Inicio Firma **3** Fin

Su recibo justificante

Su presentación ha sido realizada correctamente.

[DESCARGAR RECIBO JUSTIFICANTE](#)

© 2022. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | v1.22.6.bug-77ajsc37p-SNAPSHOT | Aviso legal



Debe conservar el justificante de presentación, para futuras reclamaciones, subsanaciones o mejoras de la solicitud.

Fecha: 30/06/2023 13:13:59

la Ley 39/2015, (CSV) CARM-35f9888d-1737-11ee-bf2a-0050569625e1



PROCEDIMIENTO : 1644
TRÁMITE: DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 0164400120230630000E

PROCEDIMIENTO : 1644 - Contratación indefinida de personas con discapacidad
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN
 Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE
Nombre | Primer Apellido | Segundo Apellido

En el punto 8. Subvención solicitada del recibo justificante podemos comprobar el colectivo subvencionado y el importe de la subvención, para saber que se ha solicitado correctamente.

IMA DESARROLLO.COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA
Este es un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para más información consulte la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si desea acceder a la versión original del documento, puede hacerlo a través del enlace de acceso electrónico a la información pública de la Comunidad Autónoma de Murcia: https://sede-pru.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación del documento.

Nº CCC de la empresa	Nº de seguridad social del trabajador
Categoría profesional Oficiales de 1ª y de 2ª	Ocupación Limpiador

8 - Subvención solicitada
CONTRATACIÓN INDEFINIDA de persona con discapacidad inscrito en la Oficina de Empleo.
54 CONTRATACION INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Y por todo ello, **SOLICITA** le sea concedida una subvención de: **3.907,00 €**

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

3. Subsanación o mejora de la solicitud de expediente ya iniciado.

Información Básica | Requisitos | Documentación | **Presentación Solicitudes** | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 •
* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas. [?](#)

DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

[Ayuda a la presentación electrónica \[?\]\(#\)](#)

Solicitar Electrónicamente

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

▶ **SUBVENCIÓN POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** [En plazo: Continuo]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

Otros trámites de este procedimiento

▶ Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora [Abierto: Continuo]

▶ Escrito del interesado cumplimiento de trámites [Abierto: Continuo]

▶ Alegaciones trámite de audiencia [Abierto: Continuo]

▶ Solicitud de desistimiento [Abierto: Continuo]

▶ Escrito de renuncia [Abierto: Continuo]

▶ Consulta del estado de un expediente: Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.



Para la subsanación o mejora de la solicitud, debe disponer del justificante de presentación de la solicitud inicial.

En ella dispone del dato de REFERENCIA DE PRESENTACIÓN, para unir la subsanación o mejora a su expediente de forma automática (evitando así duplicar la solicitud).

En el tipo de referencia (*): Referencia de Expediente Origen. Deberá indicar el número de referencia de presentación de la solicitud original. Dicho número se encuentra en la parte superior del justificante de registro.

Fecha: 30/06/2023 13:13:59
2016
RMA-3969896f-1737-11ea-92a-400696925e1

Región de Murcia

PROCEDIMIENTO : 1644
TRÁMITE : DI005
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 0164400120230630000E

PROCEDIMIENTO : 1644 - Contratación indefinida de personas con discapacidad
TRÁMITE: DI005

REALIZA LA PRESENTACIÓN

Representante

Expediente

! No se han encontrado expedientes. Por favor, introduzca una referencia que permita identificar el expediente.

Tipo de referencia *

Referencia *

Seleccione tipo de referencia

- Referencia Expediente Origen
- Código de Solicitud
- Número de Registro



4. Desistimiento de la solicitud / Renuncia

Para desistir o renunciar a la solicitud actuaremos del modo indicado anteriormente pero a través del enlace correspondiente.

Información Básica | Requisitos | Documentación | **Presentación Solicitudes** | Tasas | Resolución, Recursos y Normativa

Visualizar toda la información completa

Teléfonos de Información
968 362 000 y 012 *

* Consulten con su operador telefónico el precio de las llamadas. [🔗](#)

DÓNDE Y CÓMO TRAMITAR

[Ayuda a la presentación electrónica](#)

Solicitar Electrónicamente

Requiere DNI electrónico, Certificado Digital o Cl@ve

▶ [SUBVENCIÓN POR CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#) [En plazo: Continuo]

Revise los requisitos y documentación, cumplimente el formulario y adjunte los documentos requeridos. El sistema le pedirá que, además de la identificación, firme electrónicamente el documento.

Este Procedimiento dispone para su inicio de una solicitud específica, de uso obligatorio, recuerde que de no ser utilizado se le requerirá nueva solicitud de inicio.

Otros trámites de este procedimiento

▶ [Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora](#) [Abierto: Continuo]

▶ [Escrito del interesado cumplimiento de trámites](#) [Abierto: Continuo]

▶ [Alegaciones trámite de audiencia](#) [Abierto: Continuo]

▶ [Solicitud de desistimiento](#) [Abierto: Continuo]

▶ [Escrito de renuncia](#) [Abierto: Continuo]

▶ [Consulta del estado de un expediente](#) Permite consultar el estado de su expediente ya iniciado.



5. Marco jurídico e información de interés.

El MARCO JURÍDICO de estas líneas de subvenciones es el siguiente:

- [Orden del Presidente de 16 de junio de 2023 del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo](#)
- [Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo o las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos](#)
- [REAL DECRETO 170/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos](#)
- [Orden de 13 de abril de 1994 por la que se regula la concesión de las ayudas y subvenciones sobre fomento del empleo de los trabajadores minusválidos que establece el capítulo II del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo](#)
- [Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.](#)
- [LEY 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo](#)

INFORMACION DE INTERÉS

Este programa de subvenciones se desglosa en dos líneas: Capítulo I (R.D.1451/83) Y Capítulo II (R.D. 818/2021).

CAPÍTULO I: Ayudas a la contratación indefinida del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.

- No se exige incremento neto de la plantilla fija de la empresa, en comparación con la media de los 12 meses previos al contrato subvencionado. No obstante, si el mantenimiento en plantilla del número de personas con discapacidad durante el compromiso de contratación.
- La persona cuyo contrato se subvenciona deberá estar desempleada, no ocupada e inscrita en los servicios públicos de empleo, salvo los supuestos de transformación.
- Las empresas que contraten por tiempo indefinido y a jornada completa a personas con discapacidad, tendrán derecho a las siguientes subvenciones:

Distribución líneas subvenciones Capítulo I - RD 1451/1983

Importe de la subvención	Características del contrato	Características persona contratada
3.907 €	General - Indefinido/Transformación	Persona con discapacidad
2.000 €	Indefinido/Transformación	Persona con capacidad intelectual límite.

- Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, la subvención de 3.907 euros se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.
- Obligación de mantener en plantilla fija a la persona cuyo contrato se ha subvencionado durante un periodo de 1.095 días (3 años).
- La misma subvención se disfrutará en el supuesto de transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento del empleo celebrados con personas con discapacidad, o de transformación en indefinidos de contratos formativos suscritos con trabajadores con discapacidad

CAPÍTULO II: Ayudas a la contratación indefinida del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.

- Se exige incremento neto de la plantilla fija de la empresa, en comparación con la media de los 12 meses previos al contrato subvencionado.
- La persona cuyo contrato se subvenciona deberá estar desempleada, no ocupada e inscrita en los servicios públicos de empleo, salvo los supuestos de:
 - Transformación.
 - Tránsito indirecto, a través de enclave laboral.
- En los supuestos de tránsito directo del mercado protegido al ordinario, sin contrato de enclave laboral, siempre y cuando acrediten una antigüedad en el Centro Especial de Empleo (en adelante CEE) de 6 meses y no haya transcurrido más de 3 meses desde que causará baja como trabajador en el CEE será exigible la inscripción como demandante de empleo.
- Las empresas que contraten por tiempo indefinido y a jornada completa a trabajadores con discapacidad tendrán derecho a una subvención por el importe reflejado en el siguiente cuadro:

Distribución de líneas de subvención Capítulo II - RD 818/2022

	Personas con discapacidad	Personas con discapacidad que presentan mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo
En general	5.500 €	7.000 €
Mujer o mayor de 45 años	6.000 €	7.500 €



- Cuando el contrato por tiempo indefinido se concierte a tiempo parcial, el importe de la subvención se reducirá proporcionalmente a la jornada pactada.
- Obligación de mantener en plantilla fija a la persona cuyo contrato se ha subvencionado durante un periodo de 730 días (2 años).
- La misma subvención se disfrutará en el supuesto de transformación en indefinidos de los contratos temporales de fomento del empleo celebrados con personas con discapacidad, o de transformación en indefinidos de contratos formativos suscritos con trabajadores con discapacidad
- Las cuantías anteriores se incrementarán en 2.000 € en los siguientes supuestos:

Incremento de 2.000 € a las cuantías del cuadro general del capítulo II

Cuantías generales	Primer empleado	- Autónomo - Cooperativa o Sociedad Laboral
+ 2.000€	Enclave Laboral	La contratación indefinida deberá realizarse durante la vigencia del mismo o al día siguiente de su finalización sin que se produzca interrupción.